

RESOLUCIÓN DE 21 OCTUBRE DE 2025 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, con C.I.F. número B21558945, EL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN HUELVA”, CONTR/2025/480416.

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2025 se acuerda por el órgano de contratación de esta Delegación Territorial, el inicio para la contratación del servicio de limpieza de la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Huelva, en Carretera Huelva-Sevilla, Km. 636.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de las ofertas en sobre único electrónico a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica, la Mesa de Contratación analizó la documentación presentada por las empresas licitadoras. Según Acta n.º 1, de fecha 23 de septiembre de 2025, la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro, S.L., con C.I.F. B21558945. Así mismo, se le requiere a la empresa, propuesta como adjudicataria, para que dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, de fecha 24 de septiembre de 2025, presente la documentación establecida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

TERCERO.- Aportada en plazo la documentación requerida a la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro S.L, la Mesa de Contratación, estima que dicha documentación es conforme, según lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dejando así constancia en el acta n.º 2 de fecha 16 de octubre de 2025.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a tenor de lo establecido en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Extraordinario número 28 de 11/08/2022), y de lo dispuesto en el apartado 3 del dispongo Quinto de la de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA N° 201 de 19 de octubre).

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a favor de la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL, con CIF B21558945. El importe total de adjudicación del contrato es de 54.885,60 euros (45.360,00 euros más 9.525,60 euros de IVA), con la siguiente distribución por anualidades:



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLP6PhDD4Baq0inPzVfpKnLHTH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

AÑO	IMPORTE (IVA Incluido)	Posición Presupuestaria	OBSERVACIONES
2026	54.885,60 €	G/31C/22700/21	Desde el 1/12/2025 hasta el 30/11/2026
TOTAL 12 meses	54.885,60 €		

SEGUNDO.- De acuerdo con el apartado 3 del Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución será de 12 meses, contemplándose la posibilidad de 1 prórroga de 12 meses, hasta una duración máxima de la contratación de 24 meses. El Contrato comenzará el próximo 1 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato, en los términos recogidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución a los candidatos y licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento; todo esto de conformidad con el artículo 50.d y en consonancia con la disposición adicional decimoquinta de la misma Ley. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Huelva, en la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		22/10/2025 08:13:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLP6PhDD4Baq0inPzVfpKnLHTH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	